

trario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—58.506.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 252/98, dimanante de la ejecución 1.782/81, del Juzgado de lo Social número 10 de Barcelona, instado por INSS frente a «Materias Industriales, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca: Resto no descrito de la finca registral número 5.519 de la sección 1.ª de Terrassa, cuya descripción resulta de la inscripción segunda, obrante a los folios 155, 155 vuelto y 156, del tomo 493, libro 183, de la sección primera de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa. Se trata de un solar situado entre las calles Àngel Guimerà, Colón, Wilson y Menéndez Pelayo. Según los datos registrales, el solar mide 4.266 metros 87 decímetros cuadrados, pero éste tiene únicamente unos 336 metros cuadrados, dado que el resto de solares de la manzana están edificadas, figurando todavía las calles a nombre del antiguo propietario.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 47.040.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de enero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 23.520.000 pesetas. Postura mínima, 31.360.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 23.520.000 pesetas. Postura mínima, 23.520.000 pesetas.

Tercera subasta: 8 de marzo de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 23.520.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho

a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-252/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-252/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.507.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 30 de octubre de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 321/98, instado por doña Felisa Gayubas Revilla, don Antonio Riutort Iglesias, doña Ana Viver Codina y don Antonio de la Hera Lahoz, frente a «Figueres Catalunya, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

6 archivadores Fibro negro.
8 carpetas cartón cuero Nat GD.4afo.
12 carpetas 20F polip. centra A3 nga.
7 carpetas dibujo lisa forrada.
6 archivadores «Elba» Fo 5 milímetros rojo.
16 fonda «Elba» azul.
13 clasificador «Pardo» fuello N-M.
21 índice F-Cart. A-Z 95 × 65 DAI.
200 dossier «Pardo» Foca colore Fo.
4 portatarjetas «Pardo» visita 4a.
24 bloc taco quita y pon 51 × 76.
3 cuadernos multifin 16 Fo. alfa.
58 jgo. 5 separadores plást. 4T 4o.
82 sec. ficocam 50 H. liso.
86 rec. open objetivo 50 H.
14 pet. 500 h. papel copia blanco Fo.
11 por 100 fincas horizontal 65 × 95.
44 R/charon 25 h. «Trep» 50 × 65 marrón.
12 P/25 sobres Bio-top salmón.
1.125 h. cartulina 40K 50 × 65 naranja.
16 Soto fras. IVA Ha. rayado.
5 cartone 8-8=H lisos nat.
3 libros M.R. 13 columnas.
1 bolig. Cross Signature laca N.
1 bolig. V. Ramos paja natural.
24 Park-RM rec. bolg. «Parker».
3 plumas «Paper Mate» metal.
20 est. cartuchos «Parker».
3 jd. bolg. mechero rayas osc.
112 portaminas «Belius».
6 C. barras goya dura azul.
8 exp. 48 rot. ropa Edding 4500.
7 est. rotuladores mini-maxi.
20 rot Stabilo OHP. perm. SF. azul.
11 rotulador «Pilot» explorer F-R.
2 exp. 60 rotuladores «Pilot» GTEC.
3 DNA lápiz «Goldfaber».
180 lápices grafito F.C. Barcelona.
990 R/100 etiq. Metro removible AMA.
5 punteras «Staedtler» Mars.
1 regla «Faber» graduada.
6 bigoterías escolar + adapt. + alarg.
10 cargador t. china «Pelikan» nag.
48 h. «Decadry» negras LE-NUM.
120 h. «Decadry» negras.
1 c/gomas bodarr «Laufer» neg. peq.
16 cajas de 12 ceras «Manley» berm osc.
6 hipopótamos musical c/accesori.
36 fco. tempera pajarita AZ. pastl.
6 botes tempera «Pelikan» blanco.
7 plumier «Staedtler» tejano dobl.
50 cubiertas MSO universales.
8 mochilas fútbol «The Winner».
2 mochilas «Nature» pequeña.
17 formularios «Geografía Asia».
1 cosedora eléctrica «Bruce».
8 fechadores «Trodar» 12 conceptos.
7 formul. comer. «Framun» con data.
C. kores C.Gr. 176 nylon O/P20.
55 «clips» «Diamond» peq. planos.
5 C/100 encuad. Sax. latón 22 milímetros.
108 dedil goma roja. número 1.
19 tambor portarrollos «Tesa» 5669.
4 R/etiq. apli. blca. 4200P N1683.
15 listines 22 × 10 madras ngr.
12 bandejas lisa metaleine vde. cl.
9 portacalendarios «Perfer Daimond».
1 cubeta pared 5 pisos lisa rja.